

N 78



La Camara de Comercio en cumplimiento
 de la Suprema orden que se ha recido V. S. comunicada
 con fecha de hoy, ha dispuesto que su Tesorero D. Fer-
 nando D. B. enay haga trasladar a la mayor brevedad
 a la Tesoreria del Estado la cantidad de 5.392. p. 2/3
 existencia liquida que resulto en fin de Sept. pp.
 distribuida en esta raron: 1.896. p. 1/2 en moneda
 sonante, y 3.496. en papel moneda, resultando la di-
 ferencia que aparece entre ambas cantidades, por
 haberse verificado en 25. al mismo de orden de la
 Suprema Junta la entrega de 1.600. p. en moneda.

Dios que a V. S. mil. ant. Camara de
 Comercio de C. de C. de 1822, y 20. de la Indepa.

José Ygn. Palacios

Sever. Campos



MH-0142
 Caj. 7
 Doc. 343
 Fol. 1

O. L. 42-110.

Por Secretario de Estado en el
 departam. de Gob. y Har.



O. T. H. S. - 100